

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4683 /

PARRAL,

21 Set 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N°30078901, presentada por don Felipe Hormazabal Urra.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a don **FELIPE HORMAZABAL URRÁ**., Honorarios Previsionista de Riesgo, por Dos (02) días de Licencia Médica para el establecimiento de su salud, a contar del 20.09.2012, debiendo reasumir a sus funciones el día 22.09.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDÍAS
JEFA DE PERSONAL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.